

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°75 DE 2007

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Grado de Honor a una estudiante”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Artículo 6° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por *Grado de Honor se le otorgará al estudiante de cada programa académico, que hubiese cursado la totalidad de los créditos académicos y obtenido el más alto promedio acumulado superior a cuatro punto cero (4.0) sin haber repetido ni habilitado asignaturas;*
- Que la estudiante **ESTELLA SOFÍA SIERRA MARTÍNEZ** del Programa de Dirección y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Distinción por Grado de Honor;
- Que con base en lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 17 de diciembre del presente año, recomendó al Consejo Académico otorgar la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 17 de diciembre de 2007 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otórguese la Distinción por **GRADO DE HONOR** a la estudiante del Programa de Dirección y Administración de Empresas **ESTELLA SOFÍA SIERRA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°.23.179.821 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2007.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria